



DESIGNA COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DEFENSORÍA DE LA/DEL ASEGURADA/O

VISTOS:

El Memorando N° 000002-2023-GG-ONP, del 3 de enero de 2023, de la Gerencia General; y el Informe N° 000001-2023-OAJ-ONP, del 04 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, en el marco de la normativa precitada, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2021-GG/ONP se conforma la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o al interior de la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), disponiéndose que se encargue de gestionar y atender los requerimientos de defensa de las/los aseguradas/os, así como las quejas, reclamos y sugerencias, relacionadas con la prestación de los servicios que brinda la entidad a la ciudadanía, a fin de garantizar sus derechos o intereses en el marco de los sistemas previsionales; designándose al Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 259-2022-ONP/GG, se designa al señor Luis Edgar Calderón Valer, Asesor de Alta Dirección II en la Jefatura, como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, concluyendo dicha designación con la desvinculación del señor Luis Edgar Calderón Valer de la entidad, conforme a la Resolución Jefatural N° 213-2022-ONP/JF;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 216-2022-ONP/JF se designa al señor Luis Edgar Calderón Valer como Asesor de Alta Dirección I en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a partir del 1 de enero de 2023, por lo que se estima necesaria su designación como Coordinador de la Unidad Funcional de Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000001-2023-OAJ-ONP del 04 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación del servidor Luis Edgar Calderón Valer, Asesor de Alta Dirección I en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o

Designase al señor Luis Edgar Calderón Valer, Asesor de Alta Dirección I en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), como Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, a partir del 01 de enero de 2023.

Artículo 2. Notificación

Notifícase la presente resolución al señor Luis Edgar Calderon Valer, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.

Artículo 4. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.